



Expediente nº:	1008/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	IU-EQUO. MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE VIVIENDA Y SUELO MUNICIPAL
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE VIVIENDA Y SUELO MUNICIPAL

Con la implantación del estado social de derecho y la afirmación de la dimensión social de la propiedad es cuando la vivienda se empieza a incluir entre los derechos sociales. Se supera el concepto de vivienda como objeto de propiedad privada y pasa a ser considerada como una de las necesidades humanas básicas, un derecho fundamental. Y por consiguiente pasa a ser objeto de protección por parte de los poderes públicos.

Es la Constitución Española la que en su artículo 47 la que reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y para hacer efectivo este derecho encarga a los poderes públicos la promoción de las condiciones y la aprobación de las normas necesarias, así como la regulación de la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Motril fue aprobado por el Pleno de la Corporación en el mes de mayo de 2018, respondiendo al objetivo municipal no sólo de su formulación para el período 2018-2027, sino para su puesta en marcha y también para la articulación de las medidas necesarias que contribuyan eficazmente a la satisfacción cuantitativa y cualitativa de la demanda de vivienda protegida en el municipio de Motril.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo se ha diseñado estableciendo dos horizontes temporales revisables: 2018-2023, y 2024-2027.

Se plantea como un documento de carácter estratégico o planificador, al definir las directrices de la actuación municipal, y al mismo tiempo de contenido operativo o programático, al desarrollar y programar las actuaciones concretas a realizar. como un “instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda del Municipio”

Considerando el acceso a la vivienda como una pieza clave para fortalecer la cohesión social, hacer de la política de vivienda una herramienta de integración es una prioridad y un objetivo para garantizar la diversidad, el equilibrio territorial y la convivencia.



Para ello se proyectan, presupuestan y programan las actuaciones correspondientes, ajustadas a unos plazos establecidos y justificados. Todo ello dentro de un marco de desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que impliquen acciones integradas para hacer frente a los retos económicos, medioambientales y sociales que afectan a las áreas urbanas, es decir, que contemple intervenciones no solo en el ámbito físico-espacial, sino también en los ámbitos social, económico, ambiental y de integración de la ciudad.

Se trata de dotar al municipio de Motril de un instrumento de planeamiento que posibilite la elevación del nivel de la calidad de vida de sus habitantes.

Como objetivos generales se definen los siguientes:

Hacer efectivo el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, en unas condiciones económicas proporcionales a los ingresos del hogar.

Buscar fórmulas que combinen las necesidades actuales de vivienda de familias con escasos ingresos con situaciones de viviendas ocupadas por personas mayores solas, que produzcan beneficios mutuos dando respuesta a las necesidades de compañía y apoyo de las personas mayores como a las necesidades de alojamiento.

Determinar la demanda potencial de vivienda protegida y sus características.

Crear una oferta de vivienda protegida de nueva construcción que satisfaga la demanda potencial estimada, en el marco temporal de este Plan, bajo los programas que se regulen en el Plan Andaluz y Estatal de Vivienda.

Determinar el número real de viviendas vacías existentes en el municipio para la creación de hogares, fundamentalmente en régimen de alquiler, para la disminución del stock de viviendas vacías.

Eliminar situaciones de ocupación anómala de viviendas y Promover la cohesión social en materia de vivienda, evitar y prevenir los fenómenos de discriminación, exclusión, segregación, así como la pérdida de vivienda.

Facilitar el cambio o permuta de vivienda a aquellas familias que posean una inadecuada a sus necesidades personales o familiares.

Proponer e Impulsar las medidas suficientes para favorecer la rehabilitación, la conservación, la adecuación funcional y el ahorro energético de las viviendas, así como la eliminación de la infravivienda.

Contemplar a través de las áreas de Rehabilitación Urbana la reactivación social y económica bajo parámetros ambientales sostenibles, incorporando la perspectiva de género desde el urbanismo.

El Programa de Actuación del PMVS ha de convertirse en la propuesta-guía que oriente la política y actuación municipal en materia de vivienda a lo largo del periodo de 10 años de vigencia del mismo.

Según se sostiene en el propio Plan aprobado las funciones y encomiendas que la ejecución del Plan hace imprescindible la creación de una oficina municipal de vivienda, que dotada del personal técnico y multidisciplinar necesario, desarrolle y ejecute las actuaciones y programas contenidos en el Plan.



La ejecución eficaz de las propuestas que se recogen en el Plan Municipal de Vivienda de Motril requiere la puesta en marcha de los instrumentos de evaluación y seguimiento necesarios de manera que permitan pasar del documento del Plan a la ejecución de la programación anual, a la gestión efectiva de lo programado, a la evaluación de la ejecución y si fuera necesario, a la reprogramación correspondiente.

Sin embargo, a pesar de llevar más de dos años aprobado y en vigencia, la oficina municipal de vivienda prevista para el desarrollo y ejecución de las actuaciones y programas contenidos en el Plan, no se ha creado, por el que el Plan, de algún modo, se ha convertido en papel mojado.

Tampoco se ha creado la Comisión Técnica de Seguimiento prevista, que estará integrada por los técnicos municipales relacionados con la materia de vivienda y un concejal designado por cada uno de los distintos grupos políticos que componen el Pleno Municipal, pudiendo también ser convocados organismos y empresas y entidades afectadas en materia de vivienda y suelo.

Ni, en consecuencia, el Informe de evaluación que determine el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas, análisis de prioridades y propuestas de medidas para su cumplimiento y en su caso, las correcciones a realizar.

Es decir, se desconoce si el Plan se está llevando de algún modo, o, al contrario, sus objetivos han quedado guardados en un cajón, a pesar de estar publicado en la home page de la web del Ayuntamiento de Motril.

Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo. la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERA. - Dotar presupuestariamente de manera adecuada las necesidades de recursos humanos y materiales que suponga la puesta en marcha del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Motril en el primer semestre de 2021.

SEGUNDA. - Creación de la Oficina Municipal de Vivienda para el desarrollo y ejecución de las actuaciones y programas contenidos en el Plan.

TERCERA. - Constitución de la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en el Plan, que estará integrada por los técnicos municipales relacionados con la materia de vivienda y un concejal designado por cada uno de los distintos grupos políticos que componen el Pleno Municipal.

CRIPTOLIB_CF_Firma